



DECRETO ALCALDICIO N° 470 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

04 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°124 de fecha 13.01.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público “**Suministro de producción de eventos**”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N°51 de fecha 04.02.2020, del Departamento de Cultura, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-24-LE20 de “**Suministro de producción de eventos**” se presentaron siete ofertas, de las cuales solo cinco se ajustan a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados. Cuatro ofertas en las líneas N° 1-2-3-4-5, tres ofertas en las líneas N° 6-7-8 y cuatro ofertas en la línea N° 9. De acuerdo a Acta de Evaluación, se sugiere adjudicar a la oferente, Raquel De Las Mercedes Rut [REDACTED] en la Línea N° 1 y al oferente Luis Gustavo Rodríguez Cabello Rut [REDACTED] en las Líneas N° 2-3-4-5-6-7-8-9.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-24-LE20.

ADJUDIQUESE el “**Suministro de Producción de Eventos**” a los siguientes

proveedores:

Línea N° 1, Raquel De Las Mercedes Silva Zuñiga, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Por un monto de \$ 138.000 más IVA.

Líneas N° 2-3-4-5-6-7-8-9, Luis Gustavo Rodríguez Cabello, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Por un monto de: Línea N° 2, \$ 300.000 más IVA. Línea N° 3 \$ 350.000 más IVA, Línea N° 4 \$ 450.000 más IVA. Línea N° 5 \$ 700.000 más IVA. Línea N° 6 \$ 150.000 más IVA. Línea N° 7 \$ 250.000 más IVA. Línea N° 8 \$ 250.000 más IVA. Línea N° 9 \$ 2.000 más IVA.

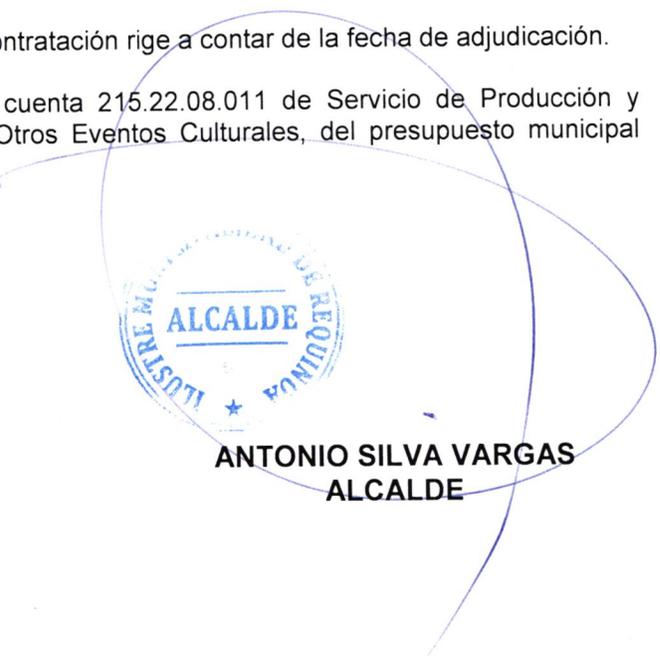
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

ESTABLÉZCASE que la contratación rige a contar de la fecha de adjudicación.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Otros Eventos Culturales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (\$)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE